

RESOLUCION Nº 21933

VISTO:

El expediente CO-0062-01682067-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para establecer un plan de coordinación entre las cámaras pertenecientes al Sistema de Videovigilancia de la Municipalidad y el Centro de Monitoreo de Videovigilancia del Ministerio de Seguridad.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la gestión, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller